



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

CÓRDOBA, 17 JUN 2021

**VISTO:** -----

El Expediente N° 107-040.960/2020, a través del cual la Dirección de Espacios Verdes solicita la adquisición mediante subasta electrónica inversa de dos (2) Chipeadoras remolcables.-----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** a fs. 01, obra Nota de la Dirección de Espacios Verdes, mediante la cual solicita autorización para la adquisición de 2 (dos) Chipeadoras remolcables, con el objeto de optimizar el trabajo realizado por los equipos de poda y extracción, con un monto aproximado de pesos trece millones con 00/100 (\$13.000.000,00).-----

**QUE** a fs. 10/13 la Dirección de Compras y Contrataciones incorpora Pliego de Bases y Condiciones Generales; a fs. 25 la Dirección de Espacios Verdes actualiza el presupuesto el que asciende a la suma de pesos dieciséis millones quinientos mil con 00/100 (\$16.500.000,00).-----

**QUE** a fs. 26/29 obran Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pliego de especificaciones técnicas y planilla de Cotización.-----

**QUE** a fs. 31 la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad emite su autorización y a fs. 34 la Dirección de Contaduría procede a la visación del pliego de condiciones particulares.-----

000142



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**QUE** a fs. 35 esta Secretaría autoriza la adquisición de dos (2) Chipeadoras Remolcables por un monto total aproximado de pesos dieciséis millones quinientos mil con 00/100 (\$16.500.000,00).-----

**QUE** a fs. 36 obra constancia de apertura y finalización de Subasta Electrónica identificada como N° 000158/2021; a fs. 37 obra Informe final de subasta y a fs. 38 la Dirección de Compras y Contrataciones agrega la correspondiente notificación mediante correo electrónico a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70832128-8, indicando que su cotización ha resultado la oferta ganadora.-----

**QUE** a fs. 39/67 corre agregada la documentación de la firma oferente para considerar firme su respectiva oferta económica y a fs. 68 se incorpora Acta N° 279/2021.-----

**QUE** a fs. 71/76 se adjunta el contrato social de la firma ECONOVO – OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. y a fs. 77 consta Informe Técnico, por parte de la Dirección de Espacios Verdes, la cual manifiesta que la propuesta presentada se ajusta a lo requerido y a los precios corrientes en plaza.-----

**QUE** a fs. 78 consta Informe de Pre-adjudicación emitido por Dirección de Compras y Contrataciones y a fs. 80 obra certificado de proveedor;

**QUE** a fs. 82 la Habilitación “M” emite documento de Afectación Preventiva N° 0014-000172 de fecha 03/06/2021 por la suma total de pesos dieciséis millones quinientos mil con 00/100 (\$16.500.000,00), a favor de la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70832128-8.-----

**ATENTO A ELLO**, a los dispuesto por el Artículo 8 y 11 de la Ordenanza 12.995 y la resolución reglamentaria 23/A/20, y en uso de sus atribuciones;



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ordenanza 12.995, la Subasta Electrónica N° 158/2021, tendiente la adquisición de dos (2) Chipeadoras remolcables, a favor de la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70832128-8, en razón de menor precio, ascendiendo a un total general de pesos dieciséis millones quinientos mil con 00/100 (\$16.500.000,00), conforme cantidades y precios indicados en ANEXO I, que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.-----

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a favor OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70832128-8, para atender la adjudicación efectuada en el Artículo 1° y por la suma total dieciséis millones quinientos mil con 00/100 (\$16.500.000,00), con la siguiente imputación:-----

Afectación Preventiva N° 0014-000172 (03/06/2021)		
Ejercicio 2021 – Proveedor: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.– CUIT 30-70832128-8		
Partida	Concepto	Importe
831.1.51.12.1.1.3	Refuncionalización y Mantenimiento Integral de los Espacios Verdes Públicos – Bienes de Capital	\$16.500.000,00

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago en los términos del artículo 21° de la Ordenanza 5727 una vez **PRODUCIDO** el devengamiento, conforme lo establecido en los Artículos 19° bis. de la norma legal citada. -----



**MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a través de la Dirección de Compras y Contrataciones a la firma: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70832128-8, de las disposiciones contenidas en la presente Resolución.-----

**ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR**, comunicar, publicar, girar a la Dirección de Contaduría para su intervención, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a: la Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad, a la Dirección de Compras y Contrataciones; a la Dirección de Espacios Verdes, a la Dirección de Contaduría; a la Dirección de Tesorería; a la Habilitación "M", cumplido, ARCHÍVESE.-----

**RESOLUCIÓN**

Nº 000142

*[Handwritten signature]*  
Magister. JORGE S. FOLLONI  
SECRETARIO DE SECCIÓN AMBIENTAL  
Y SOSTENIBILIDAD  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

*[Handwritten signature]*  
Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS

24 JUN 2021

REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	



Cra. ALEJANDRA ROXANA ESPEJO  
Pro. Sec. de Fiscalización Presupuestaria  
Tribunal de Cuentas  
Municipalidad de Córdoba

12 JUL 2021

CORDOBA,.....  
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,  
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 142/2021, advirtiendo que  
los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios  
para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y  
el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El presidente Dr. PABLO ADRIAN VENTURUZZI  
Resuelve: VISAR *el nota*



La vicepresidente Cra. MIRIAM NILDA APARICIO  
Resuelve: VISAR *el nota*

El Vocal Dr. Gustavo Alfredo FERRARI  
Resuelve: VISAR *el nota*

  
Dra. CORINA Yael FASSINA  
Sec. de Fiscalización  
Presupuestaria  
Tribunal de Cuentas



Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones  
Secretaría de Economía y Finanzas

Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina  
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

### ANEXO 01

Subasta Electrónica N° 158/2021 – Expediente N° 040.960/2020

**Proveedor: OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS SRL**  
**C.u.i.t. 30-70832128-8**

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	TRITURADORA DE RAMAS MARCA BANDIT CHIPPERS MODELO: 12XPC, NUEVA ORIGEN USA. Para triturar ramas y arboles – motor KUBOTA de 85 hp de potencia. Corte tambor con cuchilla, diámetro de corte de 304 mm. Capacidad de producción 6 tn/hora	unidad	2	\$8.250.000	\$16.500.000

*[Handwritten signature]*  
 CARLOS ESTEBAN FERRER  
 DIRECTOR DE COMPRAS  
 Y CONTRATACIONES  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

*[Handwritten signature]*  
 Magister JUAN G. POLLONI  
 SECRETARIO DE GESTION AMBIENTAL  
 Y SOSTENIBILIDAD  
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA